



Ayuntamiento de Totana

RELACIÓN Y HORARIO DE LAS OFICINAS DE ASISTENCIA EN MATERIA DE REGISTRO DEL AYUNTAMIENTO DE TOTANA (Referido a días hábiles)

Será necesaria CITA PREVIA para realizar cualquier gestión **presencial** en la Oficina de Totana.

- **A TRAVÉS DE LA WEB MUNICIPAL:**

- <https://totana.sedelectronica.es> - [Cita previa.](#)

- <http://www.totana.es/> - [Cita previa.](#)

- **POR TELÉFONO:**

- 968418151 (Extensiones: 0 441 - 0 442)**

Casa Consistorial - Servicio de Atención al Ciudadano:

C/ Mayor Sevilla, s/n

Telf.: 968418151

Fax: 9684148183

Horario (Con cita previa):

- De lunes a viernes: de 9:00 a 14:00h

Horario especial (Con cita previa):

- De junio a septiembre: de lunes a viernes de 9:00 a 13:30h.

- Abril: día 25 (o sustitutivo) de 9.00 a 13.00h.

- Durante los días hábiles de Semana Santa, periodo navideño y 8 de marzo (o sustitutivo): de 9.00 a 13.30h

- 22 de mayo (o sustitutivo), 24 y 31 de diciembre: Cerrado.

Oficina Municipal de Atención al Ciudadano de El Paretón:

Centro Social Juana Serrano

C/ Escuelas, s/n (Paretón)

Telef. 968429003-Fax. 968429035

Horario:

- Jueves: de 9:00 a 13:00h

- julio, agosto, diciembre (25 de abril y 22 de mayo, si es jueves): Cerrado



Ayuntamiento de Totana

- Las personas que deseen presentar documentos de manera presencial en horarios distintos a los establecidos para las Oficinas de Asistencia en materia de Registro de este Ayuntamiento, podrán hacerlo en la forma y lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Téngase en consideración que, están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo: las personas jurídicas, entidades sin personalidad jurídica, profesionales colegiados, empleados públicos, representantes de sujetos obligados y quienes se determine reglamentariamente (artículo 14.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Presentación de documentación de forma telemática

Si dispone de certificado digital/DNI electrónico/CI@ve, preferentemente, presente de forma telemática a través de Internet, las solicitudes, escritos y comunicaciones:

- Dirigidas al Ayuntamiento de Totana a través de la Sede Electrónica:

<https://totana.sedelectronica.es>

- Dirigidas a la CARM: <https://sede.carm.es>

- Dirigidas a las distintas Administraciones Públicas: <https://rec.redsara.es>